



**Expediente nº. 1526/2024. Contratación Ejecución Proyecto de Aglomerado de calles en Villarcayo (PEL 2024)**

**Procedimiento:** Contrato de obras de mejora de pavimentaciones de asfalto en calles de Villarcayo.

**RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Documento firmado por:** Alcaldía y Secretaría

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de la necesidad de este Ayuntamiento de **contratar las obras necesarias para la ejecución de la mejora de la pavimentación de diversas calles de Villarcayo**, actuación descrita y justificada en la Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Pablo Benito Carrillo, documentación técnica, con la que se acude a la convocatoria de subvenciones de Planes Provinciales de Cooperación 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. A la vista de que en la actualidad, son calles que se encuentran con el firme muy deteriorado, o incluso sin firme. Las calles de la actuación que sí que cuentan con un aglomerado existente pero deteriorado, el firme, en su mayoría, es suficientemente bueno. Las calles que no cuentan con ningún tipo de pavimentación, se encuentran en tierra mayormente. Si la actuación no se acomete, las zonas deterioradas se deteriorarán más, obligando a actuar en la totalidad del firme siendo por tanto una actuación mucho más costosa. Si no se actúa en las calles sin pavimentación, los diversos vecinos deberán seguir circulando por zonas muy deterioradas y sin ningún tipo de firme.

Visto que con la obra planteada, se consigue actuar en zonas históricamente abandonadas o mejorar zonas que debido al gran uso que soportan, se encuentran en un estado de deterioro considerable.

A la vista de las características y del importe del contrato que se pretende adjudicar, se opta por el procedimiento abierto simplificado, puesto que se cumplen las condiciones del artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que constan en el expediente Informe Técnico de justificación de la actuación y Memoria justificativa de la necesidad de la obra pretendida.

Visto que, por Resolución de Alcaldía, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por la Intervención la retención de crédito oportuna y emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: *“Procede la tramitación del expediente”*





Visto que el expediente de contratación tramitado ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable según el Informe-Propuesta de Secretaría.

Visto lo referente al expediente contenido en el Plan de Medidas Antifraude del ayuntamiento aprobado por el Pleno el 31 de agosto de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-Propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sin perjuicio de la delegación de competencias efectuada mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-0453 de 11/07/2023 a favor de la Junta de Gobierno Local, se procede a la avocación de competencias para este acto por razones técnico organizativas de conformidad con el art. 10 de la Ley 40/2015,

### RESUELVO

**PRIMERO. Aprobar el expediente administrativo del contrato de Obra de Contrato de obras de mejora de pavimentaciones de asfalto en calles de Villarcayo, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria,** convocando su licitación.

**SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:**

- Ejercicio: 2024
- Aplicación presupuestaria: 2024.1532.60902 "Pavimentación de vías y asfaltos".
- Importe: 198.188,72€.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días al acto de apertura de sobres.

En Villarcayo M.C.V. a fecha de firma electrónica

**EL ALCALDE**

Fdo. Adrián Serna del Pozo.

**Ante mí,  
EL SECRETARIO**

Fdo.: Juan José Sánchez Hernández.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

